

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-FIARUM-086-2024**  
**“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-FIARUM-086-2024**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas** del día **20 de marzo de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 19 de marzo de 2024, para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: SIKERHEIT IRON ARM ASOCIADOS, S.C.

#### NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), B), F), G), J) y K) de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

#### “... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como con las especificaciones señaladas en las presentes bases en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases como a continuación se indica:*

#### PAQUETE ÚNICO

**Para la prestación del servicio a contratar se requieren 4 guardias de seguridad:**

**GUARDIA PUNTO 1.** Se requieren **2 (dos)** guardias de seguridad armados para el edificio de oficinas administrativas de operación y área de estacionamiento del mismo, de esta dependencia en el poblado La Rumorosa. Sus tareas consisten en: salvaguardar la integridad física de los empleados, valores e instalaciones de FIARUM, cuidar el orden, acompañar al personal encargado de hacer el recorrido recaudatorio de ingresos, informar a personal de FIARUM en caso de situaciones en que se requiera la presencia de la fuerza pública, y cuando reciba solicitudes de apoyo o información de parte de usuarios de la autopista.

**GUARDIA PUNTO 2.** Se requiere **1 (un)** guardia de seguridad armado en las casetas de cobro de peaje del tramo ascendente y módulo "A" (sanitarios, comedor de empleados, cuarto de equipos de cómputo y área de estacionamiento) en el poblado La Rumorosa. Sus tareas consisten en: salvaguardar la integridad física de los empleados, valores e instalaciones de FIARUM, cuidar el orden, acompañar al personal encargado de hacer el recorrido recaudatorio de ingresos en las casetas del tramo ascendente, brindar apoyo vial a vehículos que deban dar reversa para salir del carril de cobro, no permitir la entrada de tractocamiones al estacionamiento de vehículos ligeros, informar a personal de FIARUM en caso de situaciones en que se requiera la presencia de la fuerza pública, y cuando reciba solicitudes de apoyo o información de parte de usuarios de la autopista.

**GUARDIA PUNTO 3.** Se requiere **1 (un)** guardia de seguridad armado en las casetas de cobro de peaje del tramo descendente en el poblado La Rumorosa. Sus tareas son: salvaguardar la integridad física de los empleados, valores, e instalaciones de FIARUM, cuidar el orden, acompañar al personal encargado de hacer el recorrido recaudatorio de ingresos en las casetas del tramo descendente, brindar apoyo vial a vehículos que deban dar reversa para salir del carril de cobro, no permitir la

entrada de vehículos no autorizados al área contigua a las casetas, informar a personal de FIARUM en caso de situaciones en que se requiera la presencia de la fuerza pública, y cuando reciba solicitudes de apoyo o información de parte de usuarios de la autopista.

**Puntos a considerar:**

- a) Presentar un informe por escrito de manera catorcenal al área administrativa del "Órgano solicitante" sobre la asistencia de su personal, incluyendo en el mismo los casos detectados con alguna falla o anomalía en el servicio; asimismo, su personal debe reportarse vía radio a la central de radio operación de FIARUM a la hora de entrada y salida de su turno de labores para reportar novedades. Los puntos a cubrir serán rotativos a consideración del "Órgano Solicitante", estos pudieran ser en cualquiera de los diferentes tres puntos contratados.
- b) El equipamiento necesario que deberá portar diariamente el elemento en servicio será el siguiente: arma de fuego autorizada para cargo (solo en el caso de las partidas uno, dos y tres), gafete de identificación con fotografía, forniture, gas lacrimógeno, tolete, silbato, porta llaves, radio de comunicación, uniforme completo, equipamiento de protección adecuado, así como los números telefónicos de las personas con quien deberá comunicarse en caso de emergencia.
- c) El personal debe contar con capacitación y demás requisitos obligatorios por ley, por lo que, el proveedor deberá contar con la certificación, permisos y el equipo táctico necesario.
- d) Se debe prestar el servicio de seguridad durante las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.
- e) Los turnos del personal de seguridad serán de 12 horas.

...

**Se requiere el servicio los días festivos y/o de descanso obligatorio por Ley.**

..."

II. En el numeral **4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**"... 4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

...

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

*El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.*

IV. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, unidad de medida, horas por turno, total de turnos, total de horas, y garantía; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio.*

*... Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

V. En el numeral **6.1 inciso B) MANIFIESTO DE FACULTADES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** *Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:*

*... 2. Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;*

- a. El objeto social de la empresa;*
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y*
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente.*

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se**

*derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

...”

VI. En el numeral **6.1** inciso **F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**  
**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:**

- *Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, los cuales deben estar incluidos en la cédula de determinación de cuotas Obrero-patronales del sexto bimestre de 2023, **debiendo adjuntar copia simple de certificado de nivel académico con los que cuenten, constancias de habilidades de especialización en el área de vigilancia, así como cualquier otro estudio o capacitación, inherentes al servicio de seguridad privada a contratar, que haya sido proporcionado por la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

...”

VII. En el numeral **6.1** inciso **G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. **Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.***

...”

VIII. En Acta de junta de Aclaraciones de fecha 07 de marzo de 2024 en la **Modificación No. 2**, se estableció y requirió lo siguiente:

“... **MODIFICACIÓN No. 2**

*Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **J)** para quedar de la siguiente manera:*

“...**6.1. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**J)** *Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:*

- Carta de no antecedentes penales **emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales**
- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)
- Exámenes antidoping por el Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 (dos) meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, y corresponderán al 100% de la totalidad de las personas requeridas por "La Convocante" para la prestación del servicio. La documentación del personal presentada deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales solicitadas en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

..."

IX. En Acta de junta de Aclaraciones de fecha 07 de marzo de 2024 en la Modificación No. 2. se estableció y requirió lo siguiente:

**"... MODIFICACIÓN No. 3**

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso K)** para quedar de la siguiente manera:

**"...6.1. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**K)** Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete único en que participa, **en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:**

- ✓ Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- ✓ Primero auxilios.
- ✓ Manejo de contingencias.
- ✓ Protocolos del buen trato.

Así mismo deberá de adjuntar las constancias de capacitación del 100% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio en que participa y deberán estar incluidas dentro de la documentación proporcionada las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato; **incluyendo a su vez carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.**

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, se advierte que, **omite establecer las especificaciones de los guardias de seguridad PUNTO 1, 2 y 3 así, como el apartado "puntos a considerar" para la prestación del servicio solicitado dentro del numeral 4.1, mismas que fueron transcritas anteriormente,** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de

licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla,

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, se advierte que, omite establecer *que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases; que realizará los servicios requeridos con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante" responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación del mismo: así como la totalidad de condiciones de la solicitud de prórroga en caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado*, lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, se advierte que, ***omite establecer que el periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio***, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Del mismo modo, de la revisión detallada del documento Anexo 2 presentado como MANIFIESTO DE FACULTADES por el licitante en mención, se advierte que, en el proemio del mismo la C. MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ HIRALES manifiesta bajo protesta de decir verdad contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta, sin embargo, al final del documento firma y protesta lo necesario el C. ARTURO CORONADO CALLERES identificándose como Representante Legal de la empresa SIKERHEIT IRON ARM ASOCIADOS, S.C., de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1

inciso B) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, de la revisión detallada de la documentación presentada como CURRICULUM por el licitante en mención para el PAQUETE ÚNICO en que participa, se advierte que, para la viñeta referente al CURRICULUM DEL PERSONAL SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS, se observa que omite adjuntar copia simple del certificado que compruebe el nivel académico con el que cuenta el supervisor, así como cualquier otro estudio o capacitación, inherentes al servicio de seguridad privada a contratar, lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la revisión detallada de la documento Anexo 5 presentado como MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto integra escrito en el cual declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, también lo es que, omite agregar las **opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, por lo que el licitante incumple con lo establecido y requerido, en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, del análisis detallado de la documentación presentada en el inciso J) por el licitante en mención para el PAQUETE ÚNICO en que participa, se puede advertir que, si bien es cierto agrega un documento identificado como "Constancia" expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el departamento de prevención y readaptación social en la Ciudad de México, también lo es que, dicho documento no se encuentra expedido por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, tal y como se solicita en bases de licitación, así mismo, presenta una fecha de expedición del mes de diciembre de 2023, por lo que, dicha constancia cuenta con una antigüedad mayor a 2 (dos) meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa del presente procedimiento; aunado a lo anterior, al escanear los códigos QR de las "Constancias" en mención, se puede observar que, los nombres corresponden a personas distintas como a continuación se detalla: Los documentos identificados a nombre de los CC. HLCR, JACG, RGB corresponden al C. MBS y los documentos identificados a nombre de los CC. NGG, JJGT, CLV y DST corresponden a la C. AAR; por todo lo anterior, el licitante no logra

acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) establecido en la Modificación No. 2 en Acta de Junta de aclaraciones de fecha 07 de marzo de 2024, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, de la revisión detallada de la documentación integrada para el inciso K) presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto anexa documento consistente en formato DC-5 del Capacitador Externo, también lo es que, dicho Capacitador Externo no cuenta con la acreditación para impartir los cursos referentes a "Manejo de Equipos de Seguridad y Defensa Personal, Primeros Auxilios, Manejos de Contingencias y Protocolos de Buen Trato", lo cual se desprende de la verificación en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la cual se corroboran los programas para los cuales se encuentra habilitado, por lo que no cumple con ninguno de los cursos expresamente requeridos en bases de licitación.

Aunado a lo anteriormente mencionado, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante para el inciso K), se advierte que, omite adjuntar carta compromiso en donde establece que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso K) en la Modificación No. 3 en el Acta de Junta de aclaraciones de fecha 07 de marzo de 2024, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), B), F), G), J) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación; y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SIKERHEIT IRON ARM ASOCIADOS, S.C. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: GRUPO CPS, S.C.**

**CUMPLE**

Para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GRUPO CPS, S.C.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO CPS, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO CPS, S.C.	<b>\$359,880.00 PESOS M.N. QUINCENAL + 8% DE I.V.A.</b>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



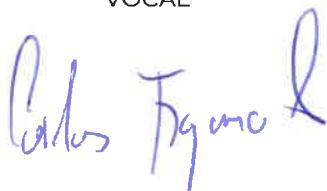

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **10:00 horas del día 22 de marzo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:46 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZUA</b> ANALISTA DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-LA RUMOROSA (FIARUM) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JOEL ARANDA LEÓN</b> COORDINADOR EJECUTIVO DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA





**C. PATRICIA SOSA HURTADO**

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sicherheit Iron Arm A	María del Rosario Domínguez	
Sicherheit Iron Arm A	Arturo Coronado Calles	






**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-FIARUM-086-2024**  
**"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM"**

**REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA**

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ
	IMPORTE	<b>\$359,880.00 PESOS M.N. QUINCENAL</b>
	% DE IVA	<b>+ 8% DE I.V.A. A TRASLADAR</b>
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a smaller signature in the middle, and a checkmark on the right.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-FIARUM-086-2024

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM"

LISTA DE ASISTENCIA

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
Lino Fernando Limón Félix	Dep de Inicitaciones y Licitaciones OM	LIFL74103FPR	
Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Proyectos de la S.H.	AALJ960701SR1	
Arlos Figueroa Aborjha	Aux de Servicios OM	FIAC 691213914	
Patricia Soza Hurtado	Analista Sindico de la Dirección Normatividad	SATPR061215	
Yrjin Estelvan Díez Urzua	Analista de Licitaciones en Suplenicia del Titular de Fianza	DIVUM820417FT3	

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN

20 DE MARZO DE 2024  
13:30 HORAS  
FDA-7.41-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos ComprasB, PIABG, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 586-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@bsja.gob.mx](mailto:transparencia.om@bsja.gob.mx).